



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 194 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 13 JUL. 2022

Visto, la NOTA N° 201-2022-GORE.ICA-DIRESA-DG/OEPE-UP, mediante el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud, solicita se le apoye con la disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios fuente de financierito Recursos Directamente Recaudados, con el fin de coberturar gastos ocasionados por la Unidad Ejecutora; asimismo, visto la NOTA N° 0088-2022-GORE.ICA-GRDE/DRA, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicitud apoyo presupuestal en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en la fuente de financierito Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directorial N° 0022-2021-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con NOTA N° 201-2022-GORE.ICA-DIRESA-DG/OEPE-UP, la Unidad Ejecutora 400 Salud solicita el apoyo presupuestal con la finalidad de cubrir un pago a la Unidad Ejecutora, por el importe de S/ 20 000.00 en la genérica de gasto





Gobierno Regional de Ica



2.3 bienes y servicios; por tanto la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL la apoya con el monto indicado con cargo a devolución, según lo coordinado;

Que, la NOTA N° 088-2021-GORE.ICA-GRDE-DRA, solicitado en el año 2021 el apoyo presupuestal para el pago por el concepto de aporte pensionario por reincorporación laboral, por la suma de S/ 6 161.00 soles, por tanto la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL apoya con el importe solicitado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en la fuente de financierito Recursos Ordinarios

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6 161.00
6 161.00

TOTAL S/ 6 161.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 5 000.00
5 000.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 5 000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000458 Apoyo al Desarrollo de la Oferta Exportable
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 3 000.00
2.3 Bienes y Servicios 3 000.00

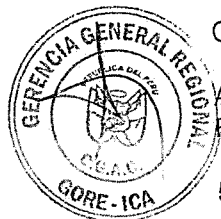
TOTAL S/ 3 000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000476 Apoyo y Promoción Turística
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10 000.00
2.3 Bienes y Servicios 10 000.00

TOTAL S/ 10 000.00
=====



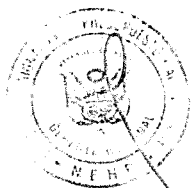
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 50001093 Promoción Industrial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 000.00
2.3 Bienes y Servicios 2 000.00

TOTAL S/ 2 000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 26 161.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 26 161.00
=====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA

: 100 AGRICULTURA



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 6 161.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6 161.00

TOTAL S/ 6 161.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 6 161.00
=====



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 50001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

20 000.00

20 000.00

TOTAL S/

20 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

=====

26 161.00

TOTAL PLIEGO S/

=====

26 161.00

=====

Artículo 2°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

: 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 50001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

20 000.00

20 000.00

TOTAL S/

20 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

=====

20 000.00

TOTAL PLIEGO S/

=====

20 000.00

=====

A LA(S)

:



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

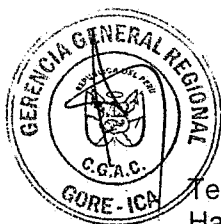
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

20 000.00
20 000.00

TOTAL S/ 20 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 20 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 20 000.00



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL